

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA - CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA: MARLENY MOSQUERA MONTEALEGRE
RADICACIÓN: 2021-00025-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. _0198_

Vencido conforme se encuentra el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, conforme lo establece el art. 446, del C.G.P., no habiendo sido objetada, procede su aprobación, como en efecto SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DAVID GIL RUIZ